



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2453 /2003

EXPEDIENTE N° 2720/2003

sg

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 2003.

Vista la necesidad de contratar el servicio de desratización, desinsectación y desinfección para los edificios sitios en Tucumán 1511/17/19/23, Tucumán 1393/99, Lavalle 1240 y Talcahuano 450/52; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.14 la Dirección General de Administración Financiera informa que el próximo 31 de diciembre vencerá el contrato del servicio referido, los cuales se encuentran ocupados exclusivamente por dependencias de este Tribunal.

Que por orden de compra n° 76/03 (conf. fs.16/24) se contrató con la firma "Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L." el servicio en cuestión para varias dependencias de la Corte Suprema de Justicia hasta el 31 de julio de 2006.

Que por tal motivo se solicitó al actual prestatario el presupuesto pertinente (conf. fs.32).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs.34/36 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2004, 2005 y 2006.

Que en tanto el costo neto de la presente ampliación es inferior al diez por ciento del total oportunamente contratado con dicha entidad y las condiciones y precio también se ajustan, puede ampliarse la orden de compra conforme lo establece la reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, en su apartado a) del inciso 84 del Decreto 5720/72.

Por ello, y en virtud a las atribuciones conferidas mediante resolución n° 2333/96,
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a ampliar la orden de compra n° 76/03 con la firma "Empresa Fumigadora Italo Argentina S.R.L." el servicio de desratización, desinsectación y desinfección por el tiempo comprendido desde el 1° de enero de 2004 al 31 de julio de 2006 en los edificios sitios en Tucumán 1511/17/19/23, Tucumán 1393/99, Lavalle 1240 y Talcahuano 450/52, por la suma total de pesos once mil ciento siete con noventa y dos centavos (\$ 11.107,92.-), de acuerdo al presupuesto obrante a fs.32 y en concordancia con las condiciones pactadas en la orden de compra precedentemente citada.

2°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs.34/36 con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2004, 2005 y 2006.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION